



REPUBLICA DE CHILE  
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N°10810/2016.  
 ARICA, 04 de julio de 2016.

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°3414, de fecha 29 de febrero de 2016, que ordena el pago de los servicios prestado por Patricio Alberto Gomez Jachura.-
- b) Certificado de conformidad N°72, de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la Directora de DIDECO, en el cual certifica haber recibido conforme los productos.-
- c) Factura original N°1975, de fecha 10 de junio de 2016, emitido por el proveedor Patricio Alberto Gómez Jachura.-
- d) Ordinario N°1970, de fecha 20 de junio de 2016, de Directora de DIDECO, quien remite antecedentes faltantes.-
- e) Registro Interno N°11829, de fecha 20 de junio de 2016, de Administración Municipal, que deriva antecedentes.-
- f) Ordinario N°21 de junio de 2016, de Administración Municipal, que solicita modificación de decreto alcaldicio señalado.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

**DECRETO:**

**MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N°3414, de fecha 29 de febrero de 2016, que ordena el pago de los servicios prestado por Patricio Alberto Gómez Jachura, en el sentido de cambiar lo siguiente:

**Donde dice:**

- 200 chaquetas softshell verde pistacho, logo frontal derecho.-
- Cuyo monto asciende a \$3.150.000.-mas I.V.A.-

**Debe decir:**

- 141 chaquetas softshell verde pistacho, logo frontal derecho y un blazon 6x4, con bordado interior de 1mts. X 1.20 mts.-
- Cuyo monto asciende a \$2.761.693.- I.V.A., Incl.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos y adjuntos al presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A., Contraloría Municipal, SECPAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CARLOS CASTILLO LEGUILOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
 ALCALDE DE ARICA

SUC/AT/CCG/dmc.-